

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 7** *ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Valdelaguna.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Pablo Morate Haro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdelaguna.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Casa de Niños Valdelaguna.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 18 de mayo de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.—Por el Ayuntamiento de Valdelaguna, el Alcalde-Presidente, Pablo Morate Haro.

Anexo**Presupuesto inicial de aportaciones****Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Valdelaguna****Curso escolar 2022-2023****1. Sistema de financiación por módulos:**

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

| Casas de Niños | | | Centro 1-2 unidades | | 23.544 € | | Plaza | 1.471 € | Plaza Extensión | 1.246 € |
|----------------|--|--|---------------------|--|----------|--|-------|---------|-----------------|---------|
|----------------|--|--|---------------------|--|----------|--|-------|---------|-----------------|---------|

| Casa de Niños | Centro | Aulas | Plazas | | | | | | Importe total módulos | Aportaciones | | | | | | | | |
|---------------|--------|-------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|-----------------------|--------------|-------------|-------|-----------|-----------|---------|--------------|--|--|
| | | | 0-1 años | | 1-2 años | | 2-3 años | | | 3-6 años | | Total | Extensión | Comunidad | | Ayuntamiento | | |
| | | | % | Importe | % | Importe | % | Importe | | % | Importe | % | Importe | % | Importe | | | |
| Casa de Niños | 1 | 1 | 2 | 5 | 4 | | 11 | | 39.725,00 € | 100 | 39.725,00 € | | | | 0,00 € | | | |
| Total | 1 | 1 | 2 | 5 | 4 | | 11 | | 39.725,00 € | 100 | 39.725,00 € | | | | 0,00 € | | | |

| Total centros y servicios | Aportaciones | | |
|---------------------------|---------------------|--------------|--------|
| | Comunidad de Madrid | Ayuntamiento | |
| Curso escolar 2022-2023 | 39.725,00 € | | 0,00 € |
| Ejercicio 2022 | 10.834,08 € | | 0,00 € |
| Ejercicio 2023 | 28.890,92 € | | 0,00 € |
| Aportación base mensual | 3.611,36 € | | 0,00 € |

(03/12.933/22)

